



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 FEB. 2020

DECRETO N° 227

VISTOS: La solicitud de cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol N° 400526, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA., R.U.T. N°76.022.476-6; el Ord. N° 06-229 de fecha 08/07/2019 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N°22 El Tofo, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma positiva al respecto, Ord. N°06-366 de fecha 16/10/2019, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°11 de fecha 13/11/2019, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 10/01/2020, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 22/01/2020 en sesión ordinaria N°1177 en primera y en segunda instancia; Decreto N° 200 de fecha 16 de marzo de 1982, que autoriza el cambio de nombre para la patente de Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la Letra A) artículo 3° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de la Sra. Celia Henríquez Hernández a la Sra. Roxana Patricia Galleguillos Álvarez; lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

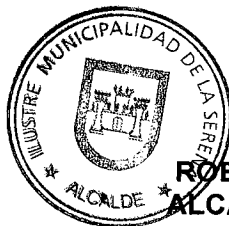
REGISTRESE el cambio de nombre para la patente de alcohol Rol N° 400526, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de ROXANA PATRICIA GALLEGUILLOS ÁLVAREZ, R.U.T. sustituyéndolo por el de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA., R.U.T. N°76.022.476-6**

AUTORIZASE el cambio de domicilio para la patente de alcohol Rol N° 400526, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, hacia Avda. El Tofo N° 2.181, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Distribuidora y Comercializadora Isimark Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA//VRS/MAR/LLR//snc